



A/CONF.243/2025/CRP.1

Conferencia Internacional de Alto Nivel de las Naciones Unidas

Declaración de Nueva York sobre la Solución Pacífica de la Cuestión de Palestina y la Implementación de la Solución de dos Estados

Declaración de los Copresidentes de la Conferencia: la República Francesa y el Reino de Arabia Saudita

Y de los Copresidentes de los Grupos de Trabajo: la República Federativa del Brasil, Canadá, la República Árabe de Egipto, la República de Indonesia, Irlanda, la República Italiana, Japón, el Reino Hachemita de Jordania, los Estados Unidos Mexicanos, el Reino de Noruega, el Estado de Qatar, la República del Senegal, el Reino de España, la República de Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes.

1. Nosotros, los líderes y representantes, nos reunimos en las Naciones Unidas en Nueva York del 28 al 30 de julio de 2025, en un momento históricamente crítico para la paz, la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio.
2. Acordamos emprender acciones colectivas para poner fin a la guerra en Gaza, lograr una solución justa, pacífica y duradera del conflicto israelí-palestino basada en la implementación efectiva de la Solución de dos Estados y construir un futuro mejor para palestinos, israelíes y todos los pueblos de la región.
3. Los recientes acontecimientos han puesto de relieve, una vez más y más que nunca, el aterrador costo humano y las graves consecuencias para la paz y la seguridad regionales e internacionales de la persistencia del conflicto en Oriente Medio. Sin medidas decisivas hacia la Solución de dos Estados ni garantías internacionales sólidas, el conflicto se agravará y la paz regional seguirá siendo difícil de alcanzar.
4. Reiteramos nuestra condena a todos los ataques de cualquier parte contra civiles, incluidos todos los actos de terrorismo y ataques indiscriminados, así como todos los ataques contra bienes civiles, actos de provocación, incitación y destrucción. Recordamos que la toma de rehenes está prohibida por el Derecho Internacional. Reafirmamos nuestro rechazo a cualquier acción que conduzca a cambios territoriales o

demográficos, incluido el desplazamiento forzado de la población civil palestina, lo cual constituye una flagrante violación del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Condenamos los ataques perpetrados por Hamás contra la población civil el 7 de octubre. También condenamos los ataques de Israel contra la población civil de Gaza y su infraestructura, el asedio y la hambruna, que han provocado una devastadora catástrofe humanitaria y una crisis de protección. No hay justificación para infracciones que constituyen una grave violación del Derecho Internacional, incluido el Derecho Internacional Humanitario y subrayamos la necesidad de que se rindan cuentas.

5. La guerra, la ocupación, el terrorismo y el desplazamiento forzado no pueden generar paz ni seguridad. Solo una solución política puede lograrlo. El fin del conflicto israelí-palestino y la implementación de la Solución de dos Estados son la única vía para satisfacer las aspiraciones legítimas, de conformidad con el Derecho Internacional, tanto de israelíes como de palestinos y la mejor manera de poner fin a la violencia en todas sus formas y a cualquier papel desestabilizador de los actores no estatales; poner fin al terrorismo y la violencia en todas sus formas; garantizar la seguridad de ambos pueblos y la soberanía de los dos Estados y; que la paz, la prosperidad y la integración regional prevalezcan en beneficio de todos los pueblos de la región.
6. Por consiguiente, nos hemos comprometido a adoptar medidas tangibles, con plazos concretos e irreversibles para la solución pacífica de la cuestión de Palestina y la implementación de la Solución de dos Estados, a fin de lograr, mediante acciones concretas y lo antes posible, la constitución de un Estado de Palestina independiente, soberano, económicamente viable y democrático que conviva en paz y seguridad con Israel, permitiendo así la plena integración regional y el reconocimiento mutuo.
7. Acordamos apoyar ese objetivo y, dentro de un plazo determinado, la conclusión e implementación de un acuerdo de paz justo y amplio entre Israel y Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la ONU, los términos de referencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe, poniendo fin a la ocupación, resolviendo todas las cuestiones pendientes y el estatuto definitivo, poniendo fin a todas las reivindicaciones, logrando una paz justa y duradera, garantizando la seguridad para todos y posibilitando la plena integración regional y el reconocimiento mutuo en Oriente Medio, con pleno respeto a la soberanía de todos los Estados.

Poner fin a la guerra en Gaza y asegurar el futuro para palestinos e israelíes.

8. La guerra en Gaza debe terminar ya. Expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos de Egipto, Qatar y Estados Unidos para que las partes vuelvan a implementar de inmediato el acuerdo de alto el fuego en todas sus fases, lo que conducirá al cese permanente de las hostilidades, la liberación de todos los rehenes, el intercambio de prisioneros palestinos, la devolución de todos los restos mortales y la retirada total de las fuerzas

israelíes de Gaza. Reiteramos nuestra determinación de actuar para el logro de estos objetivos. En este contexto, Hamás debe liberar a todos los rehenes.

9. Exigimos la prestación inmediata, segura, incondicional y sin trabas de asistencia humanitaria a gran escala a través de todos los cruces fronterizos y en toda la Franja de Gaza, en coordinación con la ONU y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); de conformidad con los principios humanitarios. Esto debe incluir el levantamiento inmediato de las restricciones y la apertura por parte de Israel, la Potencia Ocupante, de los cruces fronterizos, la reanudación del suministro eléctrico y la entrada de combustible, suministros médicos, alimentos, agua y otros suministros esenciales. Reiteramos que la ONU y el personal humanitario deben estar protegidos y poder operar con eficacia. Recalamos nuestro rechazo a cualquier uso de la inanición como método de guerra, prohibido por el Derecho Internacional y la importancia de actuar de inmediato para abordar el rápido aumento de casos de inanición y prevenir una hambruna generalizada en Gaza.
10. Gaza es parte integral del Estado Palestino y debe estar unificada con Cisjordania. No debe haber ocupación, asedio, reducción territorial ni desplazamiento forzado.
11. La gobernanza, la aplicación de la ley y la seguridad en todo el territorio palestino deben recaer exclusivamente en la Autoridad Palestina, con el apoyo internacional adecuado. Acogimos con satisfacción la política de la Autoridad Palestina de "Un Estado, un Gobierno, una ley, un arma" y nos comprometimos a apoyar su implementación, incluyendo el necesario proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), que debe completarse dentro de un mecanismo acordado con los socios internacionales y en un plazo determinado. Para poner fin a la guerra en Gaza, Hamás debe poner fin a su dominio en Gaza y entregar sus armas a la Autoridad Palestina, con la participación y el apoyo internacionales, de conformidad con el objetivo de un Estado Palestino soberano e independiente.
12. Apoyamos la implementación urgente del plan de reconstrucción árabe-Organización de Cooperación Islámica (OCI) para permitir la pronta recuperación y reconstrucción en la Franja de Gaza, garantizando al mismo tiempo la permanencia de los palestinos en su territorio. Alentamos a todos los Estados y socios regionales e internacionales a participar activamente en la Conferencia de Recuperación y Reconstrucción de Gaza que se celebrará próximamente en El Cairo.
13. Tras el alto el fuego, se debe establecer de inmediato un comité administrativo de transición que opere en Gaza bajo la tutela de la Autoridad Palestina.
14. Instamos a los Estados miembros, a las Naciones Unidas, a sus agencias y a las organizaciones internacionales a proporcionar recursos y asistencia a gran escala para apoyar la recuperación y la reconstrucción, incluso mediante un Fondo Fiduciario internacional específico para la reconstrucción. Subrayamos el papel indispensable de la

Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Medio Oriente (UNRWA) y expresamos nuestro compromiso de seguir apoyando al organismo, incluso mediante la financiación adecuada, en la ejecución de su mandato y aplaudimos su compromiso y sus continuos esfuerzos para implementar las recomendaciones del Informe Colonna. Una vez que se alcance una solución justa a la cuestión de los refugiados palestinos, que se acordará de conformidad con la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU, UNRWA transferirá sus servicios de carácter público en el territorio palestino a instituciones palestinas capacitadas y preparadas.

15. Apoyamos el despliegue de una misión internacional temporal de estabilización, por invitación de la Autoridad Palestina, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con sus principios, aprovechando las capacidades existentes de la ONU, con el mandato del Consejo de Seguridad de la ONU y el apoyo regional e internacional adecuado. Acogimos con satisfacción la disposición de algunos Estados Miembros a contribuir con tropas.
16. Esta misión, que podría evolucionar según las necesidades, brindaría protección a la población civil palestina, apoyaría la transferencia de responsabilidades de seguridad interna a la Autoridad Palestina, brindaría apoyo para el desarrollo de capacidades del Estado palestino y sus fuerzas de seguridad, y garantías de seguridad para Palestina e Israel, incluyendo la supervisión del alto el fuego y de un futuro acuerdo de paz, respetando plenamente su soberanía.
17. Nos comprometimos a apoyar al Gobierno y a las Fuerzas de Seguridad palestinas, mediante un programa de financiación de socios regionales e internacionales, con la capacitación, el equipo, la verificación de antecedentes y el asesoramiento adecuados, aprovechando la experiencia de misiones como la Coordinadora de Seguridad de los Estados Unidos (USSC), la Oficina de la Unión Europea de Coordinación para el Apoyo a la Policía Palestina (EUPOL COPPS) y la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso de Rafah (EUBAM Rafah).
18. También nos comprometimos a apoyar medidas y programas que combatan la radicalización, la incitación, la deshumanización, el extremismo violento que propicia el terrorismo, la discriminación y el discurso de odio en todas las plataformas y actores; a promover una cultura de paz en las escuelas, tanto en Israel como en Palestina; a apoyar la participación y el diálogo con la sociedad civil. Acogimos con satisfacción los esfuerzos en curso para modernizar el currículo palestino e instamos a Israel a realizar un esfuerzo similar. Apoyamos el establecimiento de un mecanismo internacional de seguimiento para verificar el compromiso de ambas partes con estos objetivos.

Fortalecer un Estado de Palestina soberano y económicamente viable, que conviva en paz y seguridad con Israel.

19. Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable, de conformidad con el Derecho Internacional y las resoluciones pertinentes de la ONU, a la implementación de la Solución de dos Estados, donde dos Estados democráticos y soberanos, Palestina e Israel, coexistan en paz y seguridad dentro de sus fronteras seguras y reconocidas, sobre la base de las fronteras de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén.
20. Acogimos con satisfacción los compromisos del presidente palestino Mahmoud Abbas en nombre de Palestina, expresados en su carta del 9 de junio de 2025, incluyendo la solución pacífica de la cuestión de Palestina y el continuo rechazo a la violencia y el terrorismo. También acogimos con satisfacción la declaración del presidente Abbas de que el Estado Palestino debe ser el único proveedor de seguridad en su territorio, pero no tiene intención de convertirse en un Estado militarizado y está dispuesto a trabajar en acuerdos de seguridad beneficiosos para todas las partes, con pleno respeto a su soberanía y siempre que goce de protección internacional.
21. Reafirmamos la necesidad de que la Autoridad Palestina continúe implementando su creíble agenda de reformas, con el apoyo internacional, en particular de la Unión Europea (UE) y la Liga de los Estados Árabes, centrándose en la buena gobernanza, la transparencia, la sostenibilidad fiscal, la lucha contra la incitación y los discursos de odio, la prestación de servicios, el clima de negocios y el desarrollo.
22. También celebramos el compromiso del Presidente Abbas de celebrar elecciones generales y presidenciales democráticas y transparentes en todo el Territorio Palestino Ocupado (TPO), incluida Jerusalén Este, dentro de un año, bajo los auspicios internacionales, lo que permitirá la competencia democrática entre los actores palestinos comprometidos con el respeto a la plataforma política de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), sus compromisos internacionales y las resoluciones pertinentes de la ONU, así como el principio de Un Estado, Un Gobierno, Una Ley y Un Arma y, permitirá que una nueva generación de representantes electos asuma la responsabilidad. Por invitación de la Autoridad Palestina, la UE se comprometió a seguir apoyando el proceso electoral.
23. Instamos a los líderes israelíes a que se comprometan públicamente con la Solución de dos Estados, incluyendo un Estado Palestino soberano y viable, a que pongan fin de inmediato a la violencia y la incitación contra los palestinos, a que detengan de inmediato todas las actividades de asentamiento, apropiación de tierras y anexión en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Este, a que renuncien públicamente a cualquier proyecto de anexión o política de asentamientos y a que pongan fin a la violencia de los colonos, incluyendo la implementación de la resolución 904 del Consejo de Seguridad de

las Naciones Unidas y la promulgación de una legislación para sancionar y disuadir a los colonos violentos y sus acciones ilegales.

24. Instamos a ambas partes a que prosigan los esfuerzos para que sus respectivos partidos políticos se adhieran a los principios de no violencia, reconocimiento mutuo y la Solución de dos Estados.
25. Reafirmamos nuestro apoyo al Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación. Tomando nota de que no hay negociaciones en curso entre las partes y de que las acciones unilaterales ilegales representan una amenaza existencial para la realización del Estado de Palestina independiente, reiteramos que el reconocimiento y la realización del Estado de Palestina son un componente esencial e indispensable para el logro de la Solución de dos Estados, recordando al mismo tiempo que el reconocimiento es una decisión soberana de cada Estado. La plena admisión del Estado de Palestina en las Naciones Unidas es un elemento indispensable para la solución política que ponga fin al conflicto, lo que permitirá la plena integración regional.
26. Nos comprometimos a movilizar apoyo político y financiero para la Autoridad Palestina a medida que avanza en sus reformas para ayudarla a fortalecer sus capacidades institucionales, implementar su agenda de reformas y cumplir con sus responsabilidades en todo el Territorio Palestino Ocupado. Con ese fin, instamos a más Estados a comprometerse a un mayor apoyo financiero, junto con la UE y otros donantes y, a convocar, lo antes posible, una reunión internacional de donantes.
27. Acordamos promover el desarrollo económico palestino, facilitar el comercio y mejorar la competitividad del sector privado palestino. Exigimos la eliminación de las restricciones de movimiento y acceso, así como la liberación inmediata de los ingresos fiscales palestinos retenidos, y nos comprometimos a revisar el Protocolo de París sobre Relaciones Económicas (1994), establecer un nuevo marco para las transferencias de ingresos de compensación que conduzca a la propiedad palestina de la tributación, así como a la plena integración de Palestina en el Sistema Monetario y Financiero Internacional y a garantizar relaciones bancarias corresponsales sostenibles a largo plazo.

Preservar la Solución de dos Estados frente a medidas unilaterales ilegales.

28. Destacamos que el cumplimiento y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional son fundamentales para la paz y la seguridad en la región.
29. Nos comprometimos a proteger los esfuerzos de paz contra posibles saboteadores que intenten descarrilar la implementación de la Solución de dos Estados mediante medidas unilaterales ilegales y acciones violentas.
30. Reafirmamos nuestra firme oposición a todas las acciones ilegales que, por ambas partes, socavan la viabilidad de la Solución de dos Estados, incluidas las actividades de

asentamiento y expresamos nuestro compromiso de adoptar medidas concretas, de conformidad con el Derecho Internacional y en consonancia con las resoluciones pertinentes de la ONU y la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 19 de julio de 2024, para contribuir a la realización del Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación y contrarrestar la política de asentamientos ilegales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Este, así como las políticas y amenazas de desplazamiento forzoso y anexión.

31. Exigimos que se mantenga inalterado el Statu Quo legal e histórico en los Lugares Sagrados Islámicos y Cristianos de Jerusalén, y destacamos el papel clave de la Custodia Hachemita en este sentido, así como el apoyo al Departamento de Asuntos de Awqaf y Aqsa de Jerusalén, gestionado por Jordania.
32. Nos comprometimos a adoptar medidas restrictivas contra los colonos extremistas violentos, las entidades y las personas que apoyan los asentamientos ilegales, de conformidad con el Derecho Internacional.
33. Nos comprometimos a adoptar medidas específicas, de conformidad con el Derecho Internacional, contra las entidades y personas que actúen contra el principio de la solución pacífica de la cuestión de Palestina, mediante la violencia o actos de terrorismo y en violación del Derecho Internacional.

Lograr la integración regional mediante el fin del conflicto israelí-palestino

34. La integración regional y la creación de un Estado Palestino independiente son objetivos interrelacionados. El fin del conflicto israelí-palestino, núcleo del conflicto árabe-israelí, es imperativo para la paz, la estabilidad y la integración regionales. Sólo poniendo fin a la guerra en Gaza, liberando a todos los rehenes, poniendo fin a la ocupación, rechazando la violencia y el terrorismo, construyendo un Estado Palestino independiente, soberano y democrático, poniendo fin a la ocupación de todos los territorios árabes y proporcionando sólidas garantías de seguridad para Israel y Palestina, se podrán normalizar las relaciones y la coexistencia entre los pueblos y Estados de la región.
35. Acordamos tomar medidas concretas para promover el reconocimiento mutuo, la coexistencia pacífica y la cooperación entre todos los Estados de la región, vinculadas a la implementación irreversible de la Solución de dos Estados.
36. Instamos tanto a israelíes como a palestinos a reanudar, con apoyo, supervisión y garantías internacionales, las negociaciones de buena fe y buena voluntad para lograr una paz y estabilidad mutuamente aseguradas.
37. Acordamos apoyar, paralelamente a la conclusión de un acuerdo de paz entre Palestina e Israel, un esfuerzo renovado en las vías de diálogo entre Siria-Israel y Líbano-Israel con el objetivo de lograr una paz integral, justa y duradera en Oriente Medio, de conformidad

con el Derecho Internacional y las resoluciones pertinentes de la ONU, poniendo fin a todas las reivindicaciones.

38. Nos comprometimos a preparar el terreno para un futuro "Día de la Paz", basándonos en la Iniciativa de Paz Árabe, el "Paquete Europeo de Apoyo a la Paz" y otras contribuciones internacionales, lo que generará claros beneficios para los palestinos, los israelíes y la región en su conjunto, incluyendo el comercio, la infraestructura y la energía y; facilitará la integración regional, dando lugar a una arquitectura de seguridad regional que promueva y respete los derechos de todos los pueblos y la soberanía de todos los Estados.
39. En este sentido, decidimos explorar, en el contexto de la construcción de un Estado palestino soberano, una arquitectura de seguridad regional que pueda brindar garantías de seguridad para todos, aprovechando la experiencia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), allanando el camino hacia un Oriente Medio más estable y seguro, así como un marco regional e internacional que ofrezca el apoyo adecuado para resolver la cuestión de los refugiados, al tiempo que reitera el Derecho al Retorno.
40. Estamos decididos a garantizar que las decisiones tomadas en esta Conferencia constituyan un punto de inflexión que movilice a la Comunidad Internacional en su conjunto, a nivel político, económico, financiero y de seguridad, para impulsar un futuro brillante, tan esperado, en beneficio de todos los Estados y todos los pueblos.
41. Hemos decidido encomendar a los co-presidentes de la Conferencia y de los grupos de trabajo, incluso en el contexto de la Alianza Global para la implementación de la Solución de dos Estados, que actúen como mecanismo internacional para el seguimiento de los objetivos de esta Conferencia y los compromisos asumidos en ella. Acordamos movilizar a la comunidad internacional a nivel de líderes en torno a estos compromisos en el marco de la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2025.
42. Esta Declaración y su anexo reflejan los resultados de los ocho grupos de trabajo convocados en el marco de la Conferencia y describen un marco integral y viable para la solución pacífica de la cuestión de Palestina y la implementación de la Solución de dos Estados. Estos resultados reflejan propuestas en las dimensiones narrativas política, de seguridad, humanitaria, económica, jurídica y estratégica y, constituyen un plan de acción concreto con plazos determinados para guiar la participación internacional y la implementación, la coordinación operativa y los esfuerzos de seguimiento hacia la implementación de la Solución de dos Estados y la plena integración regional./.

Introducción del Anexo

Este anexo resume las propuestas y recomendaciones recibidas de los Estados a través de los grupos de trabajo de la Conferencia, con el fin de impulsar la deliberación, el debate y la acción conjunta, de conformidad con la resolución 79/81 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 2024.

Fin de la guerra en Gaza y asegurar el día después para palestinos e israelíes

Alto al fuego

- **Alto el fuego permanente:** Exigimos y estamos decididos a actuar para lograr un alto el fuego inmediato y permanente, la liberación de todos los rehenes, el intercambio de prisioneros palestinos, la devolución de todos los restos mortales, la entrega de ayuda humanitaria a gran escala en toda la Franja de Gaza, en coordinación con la ONU y la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza, de conformidad con la Resolución 2735 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos de mediación de Egipto, Qatar y los Estados Unidos en este sentido.
- **Unificación de la Franja de Gaza con Cisjordania:** Apoyo a la unificación de la Franja de Gaza, que constituye parte integral del Estado Palestino, con Cisjordania y oposición a la ocupación, el asedio, la reducción territorial o el desplazamiento forzado.
- **Comité Administrativo de Transición:** Apoyo al establecimiento de un comité administrativo de transición que opere en Gaza bajo la tutela de la Autoridad Palestina durante un breve periodo temporal.
- **Responsabilidades exclusivas de gobernanza y seguridad de la Autoridad Palestina:** Brindar apoyo político, financiero, institucional, de seguridad y técnico a la Autoridad Palestina en el ejercicio de sus responsabilidades exclusivas de gobernanza y seguridad en la Franja de Gaza.

Seguridad

- **Misión de Estabilización de la ONU:** Despliegue de una misión internacional de estabilización por invitación de la Autoridad Palestina y bajo la égida de las Naciones Unidas, aprovechando las capacidades existentes de la ONU y con fuerzas que el Consejo de Seguridad de la ONU designe, con el apoyo regional e internacional adecuado, para proteger a la población civil, respetar el acuerdo de alto el fuego, apoyar los esfuerzos de la Autoridad Palestina para restablecer el orden, incluyendo el apoyo efectivo a las Fuerzas de Seguridad de la Autoridad Palestina, y garantizar la seguridad de ambas partes en sus respectivos territorios.

- **Seguridad fronteriza:** Fortalecer la seguridad fronteriza mediante misiones internacionales pertinentes y una mayor cooperación con socios regionales e internacionales.
- **Empoderar a las Fuerzas de Seguridad Palestinas:** Brindar apoyo a las Fuerzas de Seguridad Palestinas mediante un programa de financiación y desarrollo de capacidades, con capacitación, equipo, reclutamiento, investigación de antecedentes y asesoramiento adecuados, promoviendo una cultura de seguridad firmemente arraigada en el Estado de derecho y el respeto de los Derechos Humanos.
- **Arquitectura unificada para el cumplimiento de la ley:** En el contexto de la construcción de un Estado palestino soberano e independiente, apoyar el establecimiento de un marco de seguridad unificado, liderado por los palestinos, que apoye la unificación institucional de Gaza con la arquitectura de aplicación de la ley de Cisjordania, garantizando la coherencia, la rendición de cuentas y la titularidad nacional.
La gobernanza, la aplicación de la ley y la seguridad en todo el territorio palestino deben recaer exclusivamente en la Autoridad Palestina, con el apoyo internacional adecuado, de conformidad con la política de la Autoridad Palestina de "un Estado, un gobierno, una ley, una pistola". Por lo tanto, Hamás debe poner fin a su papel en Gaza y entregar sus armas a la Autoridad Palestina, con la posible participación y apoyo internacionales.
- **Lecciones aprendidas:** Adaptar las lecciones aprendidas de misiones como la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) a las dinámicas, sensibilidades y requisitos operativos únicos del contexto israelí-palestino.
- **Alto el fuego integral:** Contribuir a la promulgación de un alto el fuego permanente e integral en todos los Territorios Palestinos Ocupados.
- **Garantías de seguridad:** Abordar las preocupaciones de seguridad de Israel y Palestina, de conformidad con el Derecho Internacional y brindar garantías de seguridad creíbles para ambas partes de acuerdo con el objetivo de implementar la Solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967, con un Estado palestino soberano que viva junto a Israel y de asegurar una estabilidad regional sostenible.

Ayuda humanitaria

- **Entrega de ayuda conforme a los principios humanitarios:** Apoyar la respuesta humanitaria liderada por la ONU en los TPO y garantizar que la entrega de ayuda cumpla con el DIH y se adhiera a los principios humanitarios, utilizando las vías políticas y legales para oponerse a cualquier mecanismo que restrinja el flujo de ayuda y la politización, militarización o instrumentalización de la asistencia humanitaria,

haciendo hincapié en que la ayuda debe basarse en la necesidad y no en fines políticos o militares y rechazar el uso del hambre y la sed como armas de guerra.

- **Obligación de Israel de facilitar el acceso humanitario:** Garantizar que Israel cumpla con sus obligaciones legales como Potencia ocupante de permitir y facilitar el acceso humanitario pleno y sin trabas, conforme al DIH, incluyendo la apertura inmediata de todos los cruces fronterizos con Gaza, y garantizar el acceso de bienes humanitarios, médicos y comerciales, así como de servicios básicos, tal como solicitan la ONU y la comunidad humanitaria, incluyendo refugios temporales y equipos para la remoción de escombros, y utilizar todas las herramientas y vías políticas, legales y materiales para ello, y dar seguimiento a la próxima opinión consultiva de la CIJ sobre el asunto.
- **Restablecer los servicios básicos en Gaza:** Colaborar con Israel para restablecer los servicios básicos en Gaza, como la electricidad y el agua y permitir la entrada de combustible, materiales y otros productos esenciales. Revisar la aplicación de la política de bienes de doble uso para garantizar el acceso oportuno a los suministros necesarios.
- **Protección de civiles y bienes de carácter civil:** Condenar los ataques contra civiles, incluido el personal humanitario y de la ONU y contra bienes de carácter civil, incluidas las instalaciones y los servicios humanitarios, en particular los indispensables para la supervivencia de la población civil, y garantizar su protección y la rendición de cuentas de los responsables de los ataques, así como prevenir futuros incidentes.
- **Equipos de expertos:** En plena coordinación con la Autoridad Palestina y la ONU, desplegar equipos de expertos, centrados en la logística y la formación policial, para garantizar la entrega sin trabas de la ayuda, el tránsito seguro y la protección del personal humanitario, los bienes y el material de reconstrucción, y apoyar el proceso de recuperación y reconstrucción en Gaza, con el fin de fortalecer la asistencia humanitaria neutral, independiente e imparcial.
- **Permisos de trabajo y residencia:** Comprometerse a promover la entrega de los permisos de trabajo y residencia necesarios a la ONU, los actores humanitarios y el personal médico en todo el Territorio Palestino Ocupado.
- **Trabajadores humanitarios palestinos:** Brindar apoyo a la Media Luna Roja Palestina, así como al personal sanitario y humanitario palestino. Apoyar a las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, incluyendo a UNRWA, en la coordinación y ejecución de la respuesta humanitaria a través de diversos socios humanitarios, garantizar la seguridad de todos los trabajadores involucrados y actuar para contrarrestar las campañas de desinformación y los ataques contra la ONU, incluyendo a UNRWA, los trabajadores sanitarios y los trabajadores humanitarios.

- **Financiamiento humanitario:** Continuar proporcionando fondos humanitarios, incluyendo financiación plurianual flexible, para permitir una respuesta ágil conforme a las solicitudes de la ONU, incluyendo a UNRWA.
- **Revocar la prohibición de UNRWA:** Lanzar una campaña diplomática unificada con la participación de actores clave para presionar a Israel para que derogue su legislación contra la UNRWA y tome medidas en caso de que la negativa persista.
- **Respeto de los privilegios e inmunidades de la ONU:** Respetar la obligación legal de Israel, en virtud de la Carta de la ONU, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, de proteger y facilitar la labor de las agencias de la ONU, incluida UNRWA, permitiéndoles cumplir su mandato y respetar sus privilegios e inmunidades.
- **Aumento del financiamiento de UNRWA:** Estabilizar la situación financiera de UNRWA incrementando el apoyo financiero, reconociendo su papel fundamental en la prestación de servicios básicos similares a los de un Estado para los refugiados palestinos y en situaciones de emergencia, solicitando a más donantes que apoyen las actividades de UNRWA para diversificar las fuentes de financiación e instando a los socios a revertir las suspensiones de financiación como medida práctica para la reconstrucción y la estabilidad de Gaza, e implementando las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General A/71/849 de 2017.
- **Implementación de las recomendaciones del Informe Colonna:** Apoyar la implementación de las recomendaciones del informe Colonna por parte de UNRWA.

Plan de Recuperación y Reconstrucción de Gaza

- **Movilizar recursos para la implementación del plan:** Brindar apoyo político, financiero y técnico, y movilizar todo tipo de asistencia para la implementación urgente del plan de recuperación y reconstrucción de Gaza de la OCI árabe, a fin de permitir una pronta recuperación y reconstrucción en la Franja de Gaza, garantizando al mismo tiempo que los palestinos permanezcan en su territorio y que este proceso de recuperación y reconstrucción contribuya a la materialización de un Estado de Palestina independiente y soberano, del cual la Franja de Gaza sea parte integral.
- **Ayuda sin obstáculos:** Garantizar el acceso sin obstáculos a la ayuda humanitaria y para la reconstrucción.
- **Conferencia de El Cairo:** Participar en la Conferencia de El Cairo para movilizar apoyo concreto al plan.
- **Fondo fiduciario de donantes múltiples del PFRD:** Contribuir a las iniciativas de recuperación y reconstrucción planificadas mediante la financiación del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples del Fondo Palestino para la Reconstrucción y el

Desarrollo (PFRD), recientemente establecido por el Banco Mundial y a los demás fondos fiduciarios que la UE, la ONU y los Estados Árabes planean establecer.

- **Recuperación y Reconstrucción lideradas por Palestina:** Empoderar a la Autoridad Palestina para que lidere la implementación del plan de recuperación y reconstrucción, brindarle apoyo político, financiero y técnico, así como desarrollo de capacidades, y garantizar que todos los esfuerzos de recuperación y reconstrucción se coordinen plenamente con el Gobierno Palestino y a través de él.
- **Esfuerzos de recuperación de la primera fase:** Apoyar los esfuerzos urgentes de recuperación de la primera fase en Gaza abordando los riesgos ambientales, incluyendo la remoción de escombros, la eliminación de desechos peligrosos y la remoción de artefactos explosivos sin detonar (MUSE) para restablecer los servicios básicos y la infraestructura crítica.
- **Vivienda:** Priorizar la reconstrucción sostenible, resiliente e inclusiva del sector de la vivienda en Gaza para abordar la enorme escala de destrucción y desplazamiento, reparar las viviendas dañadas y desplegar unidades móviles de vivienda para brindar refugio inmediato a las familias durante la fase inicial de recuperación.
- **Protección social:** Fortalecer los sistemas de protección social en Gaza ampliando la cobertura universal para las poblaciones afectadas por el conflicto, priorizando a los grupos más vulnerables y abordando la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria. Los esfuerzos de recuperación deben centrarse en la reconstrucción de los centros de servicios sociales.
- **Servicios de salud:** Apoyar la restauración de los servicios de salud esenciales en Gaza, incluyendo el despliegue de instalaciones temporales y hospitales de campaña, la reparación y reapertura de hospitales y salas, la reactivación de las vías de derivación dentro y fuera de la Franja de Gaza (evacuación médica) para garantizar la continuidad de la atención, el aumento de los recursos humanos en salud para reemplazar al considerable número de profesionales sanitarios fallecidos, heridos o desplazados, la mejora de la preparación para emergencias de salud pública emergentes y la ampliación de los programas de vacunación y nutrición para grupos vulnerables a fin de garantizar una atención médica inclusiva y resiliente.
- **Educación:** Garantizar la continuidad de la educación en Gaza, incluyendo el establecimiento de espacios temporales de aprendizaje, la recuperación de escuelas utilizadas como refugios cuando sea posible y el equipamiento del profesorado con materiales para abordar las necesidades de aprendizaje y psicosociales del alumnado. Apoyar la educación a distancia en la educación superior y la EFTP mediante la inversión en infraestructura digital, conectividad y capacidad docente.
- **Agua y aguas residuales:** Apoyar la estabilización de los servicios esenciales de agua y aguas residuales en Gaza para abordar las necesidades humanitarias inmediatas,

incluyendo la reparación de la infraestructura dañada, el despliegue de soluciones temporales como unidades móviles de desalinización y sistemas de drenaje de emergencia y la garantía de la distribución continua de agua, incluso a las poblaciones desplazadas y vulnerables.

- **Energía:** Apoyar la estabilización de la infraestructura energética en la Franja de Gaza, incluyendo garantizar el suministro de combustible a instalaciones críticas, implementar sistemas de energía de respaldo para servicios de salud y alojamiento, e iniciar reparaciones urgentes basadas en evaluaciones de daños.
- **Reactivación de la economía palestina:** Asegurar que el plan contribuya a la reactivación de la economía palestina, brindando oportunidades de empleo y mejorando las condiciones humanitarias y de vida, incluyendo mecanismos humanitarios de carriles verdes en toda la Franja de Gaza.
- **Mejores prácticas:** Aprovechar las lecciones y buenas prácticas de los esfuerzos de reconstrucción previos en Gaza y a nivel mundial.

Situación humanitaria en Cisjordania

- **Rehabilitación de infraestructura crítica de emergencia:** Apoyar las prioridades del Gobierno Palestino en la rehabilitación de infraestructura crítica de emergencia en Cisjordania para restablecer los servicios básicos, mediante la remoción de escombros, la reparación de carreteras y la mejora de los sistemas de agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, así como el uso de energía solar para mejorar la sostenibilidad y la continuidad de los servicios públicos.
- **Alojamiento:** Si bien se apoya plenamente el regreso de los palestinos a sus hogares en Cisjordania (antes de la reciente guerra en Gaza) y hasta la reconstrucción, se abordarán las necesidades urgentes de alojamiento para responder al desplazamiento a gran escala en el norte de Cisjordania, incluyendo el suministro de kits de alojamiento de emergencia y soluciones de vivienda de transición para las familias desplazadas. Apoyar la restauración de viviendas parcialmente dañadas mediante programas de autoayuda e instalar viviendas prefabricadas. Preparar terrenos públicos para refugios temporales de transición en lugares seguros y accesibles para garantizar la seguridad, la dignidad y el bienestar hasta la reconstrucción.
- **Resiliencia de las comunidades palestinas:** Brindar apoyo político y financiero a las instituciones de la Autoridad Palestina, las comunidades palestinas, las operaciones y actores humanitarios y las ONG palestinas para consolidar la resiliencia del pueblo palestino. Proteger a las comunidades palestinas que experimentan o están amenazadas de desplazamiento forzoso, mediante medidas políticas, legales y financieras, incluyendo la disuasión de ataques contra ellas, ya sea por parte de fuerzas israelíes o colonos israelíes y apoyando la infraestructura necesaria.

- **Protección social:** Apoyar la expansión de la protección social en Cisjordania, proporcionando diversas formas de asistencia, incluyendo asistencia en efectivo (a través del programa nacional de asistencia social), paquetes de alimentos y artículos no alimentarios esenciales para garantizar el acceso a las necesidades básicas y los servicios esenciales.
- **Educación:** Apoyar la restauración de la educación en Cisjordania, donde se haya interrumpido u obstaculizado, mediante la creación de entornos de aprendizaje seguros e inclusivos, incluyendo la provisión de equipo educativo, el despliegue de profesores sustitutos en zonas con acceso limitado y la rehabilitación de escuelas. Ampliar el acceso a la educación superior mediante el apoyo a becas, la reducción de la carga financiera y la oferta de orientación y formación profesional, entre otras medidas, para abordar las repercusiones del conflicto y garantizar la capacidad económica a largo plazo.
- **Servicios de salud:** Apoyar la restauración de los servicios de salud en Cisjordania, donde se vean interrumpidos u obstaculizados, mediante el suministro de unidades médicas móviles, la rehabilitación de centros de atención primaria y la ampliación de los servicios de apoyo psicosocial, en particular para las mujeres y los niños afectados, para abordar las interrupciones causadas por los ataques sistemáticos a la infraestructura sanitaria.
- **Recuperación económica:** Apoyar la recuperación económica en Cisjordania apoyando las prioridades de la Autoridad Palestina para abordar el impacto económico de la crisis, promover la recuperación temprana y restablecer los medios de vida locales y la seguridad alimentaria, afectados por las operaciones militares y las restricciones de movimiento.

Fortalecimiento de un Estado de Palestina soberano, unificado y económicamente viable, que conviva en paz y seguridad con Israel.

Realización de un Estado Palestino soberano, unificado e independiente.

- **Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación:** Exigir la aprobación universal del Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación, incluido el derecho a un Estado independiente que abarque Cisjordania, incluida Jerusalén Este y la Franja de Gaza, que conviva con Israel. Promover este derecho mediante acciones conjuntas e individuales, y garantizar, respetando la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, la erradicación de cualquier impedimento derivado de la presencia ilegal de Israel en el Territorio Palestino Ocupado para el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo palestino.

- **Fin de la Ocupación israelí:** Poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino ocupado en 1967, incluida Jerusalén Este, en todas sus manifestaciones, incluidos los asentamientos y su régimen conexo.
- **Implementación de la Solución de dos Estados:** Apoyar la Solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967, que conduzca a la materialización de un Estado palestino independiente, soberano y geográficamente contiguo, que coexista en paz y seguridad con Israel, como única vía viable para lograr una paz justa y duradera en Oriente Medio, de conformidad con el Derecho Internacional y utilizar todas las vías y mecanismos disponibles, de conformidad con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, para promover este objetivo.
- **Reconocimiento:** Reconocimiento del Estado de Palestina como expresión de apoyo al Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación y para proteger y preservar la solución biestatal, basándose en diversas iniciativas, incluida la iniciativa Madrid.
- **Admisión:** Apoyar la admisión del Estado de Palestina como miembro de pleno derecho en las organizaciones y organismos internacionales, incluida la membresía plena en las Naciones Unidas.
- **Iniciativas nacionales, regionales y multilaterales:** Tomar iniciativas nacionales y participar en iniciativas regionales y multilaterales para lograr un Estado Palestino soberano e independiente e implementar la Solución de dos Estados.
- **Un Estado, un Gobierno, una ley, un arma:** Brindar apoyo político, financiero, institucional, de seguridad y técnico a la Autoridad Palestina para implementar su política de “Un Estado, un Gobierno, una ley, un arma” en todo el TPO, unificando Cisjordania y la Franja de Gaza bajo un gobierno nacional único, legítimo y democrático.
- **Soberanía sobre su territorio:** Brindar la asistencia necesaria a Palestina para ejercer su soberanía sobre su territorio, espacio marítimo, espacio aéreo y sus fronteras con Egipto, Jordania e Israel, incluyendo medidas políticas, legales y financieras, desarrollo de capacidades y monitoreo internacional.
- **Palestina Conectada:** Conectar a Palestina con la región y el mundo mediante el establecimiento de aeropuertos, puertos, carreteras y ferrocarriles, así como a través de redes y redes pertinentes, con apoyo regional e internacional.
- **Vínculo territorial:** Apoyar la planificación e implementación de un vínculo territorial permanente multipropósito entre Cisjordania y la Franja de Gaza.
- **Poner fin a la confiscación y fragmentación de tierras palestinas:** Garantizar la reversión y el fin de las políticas y prácticas que confiscan ilegalmente tierras palestinas y fragmentan el territorio palestino, incluyendo los asentamientos y su régimen asociado y las restricciones a la circulación y el acceso.

- **Soberanía permanente sobre los recursos naturales:** Apoyar la soberanía permanente del pueblo palestino sobre sus recursos naturales y su capacidad para explorar, desarrollar y disponer de estos recursos naturales e impedir cualquier explotación de estos recursos sin el consentimiento de Palestina.
- **Soberanía sobre servicios públicos esenciales:** Fortalecer la soberanía y el control de Palestina sobre servicios públicos esenciales como electricidad, combustible, agua y telecomunicaciones, incluyendo el apoyo al desarrollo y la rehabilitación de infraestructura crítica. Esto incluye inversiones en seguridad energética y proyectos de energía renovable.
- **Control fiscal palestino:** Establecer un mecanismo palestino con apoyo internacional que garantice el control fiscal palestino.
- **Control de los asuntos civiles:** Apoyar el control palestino sobre el registro de población, la emisión de pasaportes e identificaciones y la reunificación familiar.
- **Capacidad de seguridad:** Establecer un sólido marco de coordinación internacional para iniciativas destinadas a apoyar a la Autoridad Palestina en el desarrollo de estructuras de seguridad y policía unificadas y eficientes hacia un Estado palestino soberano y prepararla para sus funciones tras la independencia.
- **Apoyo financiero y para el desarrollo de capacidades:** Mejorar el apoyo financiero y para el desarrollo de capacidades sostenido y predecible a la Autoridad Palestina para fortalecer las instituciones, promover la unidad nacional y mejorar la gobernanza.
- **Constitución y leyes:** Apoyar la redacción de una constitución palestina, la unificación de las leyes en el Territorio Palestino Ocupado y su armonización con la Declaración de Independencia de Palestina y los compromisos internacionales del Estado de Palestina.
- **Elecciones:** Apoyo internacional para la celebración dentro de un año de elecciones generales y presidenciales democráticas y transparentes en todo el TPO, incluida Jerusalén Este, en consonancia con las elecciones celebradas anteriormente y, apoyo a la revisión de la ley electoral para permitir la participación de todos los candidatos y partidos que acepten el programa de la OLP.

Apoyar la implementación de la agenda de reformas de la Autoridad Palestina hacia un Estado de Palestina económicamente viable.

- **Movilizar recursos para impulsar la recuperación económica y la resiliencia:** Asegurar los recursos necesarios, incluyendo financiación oportuna y a gran escala de la comunidad internacional al Programa Integral de Apoyo Plurianual de la UE, vinculado al proceso de reforma palestino, para impulsar la recuperación económica y la resiliencia. Esto está vinculado al esfuerzo de reforma de la Autoridad Palestina, tal como se articula en la matriz de reforma de la CE, para abordar las crisis concurrentes,

incluyendo la crisis fiscal, la deuda acumulada, los atrasos de la Autoridad Palestina y la recesión, de manera integral.

- **Mejorar el apoyo financiero a Palestina:** Aumentar el apoyo financiero a Palestina, incluyendo la asistencia presupuestaria y otras formas de ayuda directa, para reforzar la capacidad financiera de la Autoridad Palestina.
- **Reunión Internacional de Donantes:** Celebrar una reunión/Conferencia de Donantes Internacionales lo antes posible con el objetivo de movilizar una respuesta internacional urgente para apoyar el presupuesto de la Autoridad Palestina y mejorar su capacidad financiera y económica mediante un marco plurianual que proporcione la financiación necesaria para el proceso de reforma y desarrollo, fortalezca la capacidad institucional del Estado palestino y mejore su capacidad para prestar servicios y lograr la estabilidad financiera.
- **Establecer un nuevo marco para las transferencias de ingresos por liquidación:** Desarrollar un marco acordado internacionalmente para garantizar una transferencia predecible y completa de los ingresos por liquidación palestinos (es decir, impuestos e ingresos aduaneros sobre la actividad palestina) a la Autoridad Palestina, con el objetivo final de facilitar la plena propiedad de la Autoridad Palestina sobre la tributación.
- **Relaciones de corresponsalía bancaria:** Es necesario encontrar una solución a largo plazo para la relación de corresponsalía bancaria entre los bancos palestinos e israelíes y el problema del exceso de shekels acumulado en las bóvedas de los bancos palestinos. Internacionalizar los acuerdos para la remesa de efectivo de los bancos palestinos a Israel para minimizar el riesgo de que estos fondos se politicen o instrumentalicen.
- **Integrar plenamente a Palestina en el sistema financiero internacional y monetario:** Explorar maneras de integrar a Palestina en la arquitectura financiera internacional para mejorar el acceso de la Autoridad Palestina a financiación en condiciones favorables, incluso mediante la plena membresía del Estado de Palestina en instituciones como el Banco Mundial y el FMI.
- **Proporcionar asistencia técnica y para el desarrollo de capacidades:** Ofrecer asistencia técnica, programas de desarrollo de capacidades, capacitación en el trabajo, becas e intercambios profesionales a funcionarios civiles palestinos, incluyendo a los del Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Economía, Aduanas, las Agencias Tributarias, la Autoridad Monetaria Palestina (AMP) y la Oficina Central Palestina de Estadística (OCSP). Estas iniciativas buscan apoyar la implementación del programa de reforma palestino, mejorar la recaudación de ingresos, la eficiencia del gasto, la gestión de las finanzas públicas (GFP) y establecer una economía sostenible.

- **Contribuir a las iniciativas de empleo:** Apoyar financieramente la Iniciativa de Empleo Palestina "Reconstruyendo Futuros" y el Proyecto de Recuperación Social y Creación de Empleo del Banco Mundial, co-diseñado con la Autoridad Palestina. Estas iniciativas crearán oportunidades de empleo sostenible y complementarán la labor de PNUD y UNRWA.
- **Proyectos de infraestructura:** Apoyar proyectos conjuntos de infraestructura en materia de agua, energía, transporte y conectividad digital para promover el desarrollo palestino.
- **Transferencia de ingresos por liquidación:** Exigir y garantizar la transferencia inmediata y completa de los ingresos por liquidación propiedad de la Autoridad Palestina. Garantizar el cumplimiento de la reducción previamente acordada de la comisión de tramitación de 3 % a 1,5 %.
- **Incentivar la participación de Israel en el Comité Económico Conjunto (CCE) y el Comité Económico Conjunto (CEC):** Explorar medidas para garantizar la participación de buena fe de Israel en el Comité Económico Conjunto (CCE) y el Comité Económico Conjunto (CEC).
- **Sustituir el Protocolo de París:** Apoyar la reforma del Protocolo de París o su sustitución por un Tratado de Libre Comercio entre Palestina e Israel.
- **Garantizar el acceso palestino a los recursos:** Facilitar el acceso palestino a la tierra y los recursos naturales, con especial atención al Área C de Cisjordania y la zona marítima de Gaza, incluyendo la extracción de gas natural del yacimiento de Gaza Marine, frente a la costa de la Franja de Gaza.
- **Expansión de las exportaciones palestinas:** Expandir las exportaciones palestinas más allá de los socios tradicionales, aprovechando los acuerdos de libre comercio actuales y futuros y las preferencias de mercado con la UE, los mercados árabes e islámicos y otros mercados internacionales, incluyendo el acceso libre de aranceles y cuotas a los principales mercados.
- **Estándares:** Invertir en la mejora de los estándares de producción, las certificaciones y la logística para acceder a nuevos mercados y cumplir con los requisitos de calidad de la OMC, la UE y la región.
- **Instituciones reguladoras:** Financiación inmediata para la recuperación, desarrollo de capacidades para las instituciones reguladoras y apoyo a la facilitación del comercio.
- **Pasos fronterizos:** Garantizar el control palestino sobre los pasos fronterizos, modernizar los pasos fronterizos y su gestión y desarrollar procedimientos aduaneros eficientes para facilitar las exportaciones e importaciones palestinas y digitalizar la documentación comercial.
- **Continuar los esfuerzos de reforma:** Brindar apoyo político, financiero, material y técnico, incluido apoyo presupuestario, asistencia técnica y programas de desarrollo de

capacidades, para que la Autoridad Palestina siga implementando su proceso de reforma creíble y sólido, centrándose en el fortalecimiento de la capacidad institucional, la buena gobernanza, la transparencia, la democracia, el estado de derecho, los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible.

- **Reconocer y apoyar las reformas:** Se alienta a los donantes a fortalecer políticamente a la Autoridad Palestina, reconociendo sus logros en materia de reformas y aprovechando la cooperación para el desarrollo para apoyarlas. Esto podría lograrse mediante iniciativas conjuntas de donantes.
- **Mejorar la prestación de servicios públicos:** Mejorar la prestación de servicios públicos a la población palestina, incluyendo el fortalecimiento de los municipios como un nivel de gobierno legitimado democráticamente. Esto incluye contribuciones financieras al Fondo de Préstamos para el Desarrollo Municipal (MDLF) y el apoyo a la agenda de descentralización de la Autoridad Palestina.
- **Optimizar la administración de la Autoridad Palestina:** Apoyar los esfuerzos de la Autoridad Palestina para mejorar la transparencia y acelerar la reducción del gasto, incluyendo la reforma salarial.
- **Municipios:** Mejorar la prestación de servicios públicos a la población palestina, fortaleciendo a la Autoridad Palestina y a los municipios como un nivel de gobierno legitimado democráticamente.
- **Embajadas:** Proporcionar asistencia financiera para ayudar a las autoridades palestinas a operar sus embajadas en el extranjero.
- **Cooperación técnica:** Ampliar la cooperación técnica con las instituciones palestinas, incluyendo la gobernanza, la cultura, la educación y la diplomacia.
- **Igualdad de género:** Priorizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas en la asistencia para el desarrollo y alentar a otros donantes a hacer lo mismo.
- **Infraestructura digital:** Ampliar la infraestructura digital y el acceso asequible a internet en todo el territorio palestino.
- **Economía digital:** Apoyar el desarrollo de una economía digital mediante la inversión en educación en TIC, centros de innovación y herramientas de gobierno electrónico, y colaborar con el gobierno y los donantes para desarrollar parques tecnológicos, infraestructura digital y centros de I+D, convirtiendo a Palestina en un polo de industrias basadas en el conocimiento.
- **Integración en la economía digital global:** Facilitar el intercambio de conocimientos y la conectividad transfronteriza para integrar a Palestina en la economía digital regional y global.

- **Desarrollo del liderazgo:** Apoyar el desarrollo de liderazgo y la capacitación en habilidades en el gobierno y la sociedad civil.
- **Reforma educativa:** Promover reformas educativas y habilidades del siglo XXI en entornos adaptados a las necesidades de la infancia.
- **Fomentar un entorno empresarial propicio:** Esfuerzos concertados de la comunidad internacional para crear las condiciones que permitan el desarrollo de actividades destinadas a mejorar el clima empresarial, incluyendo la superación de limitaciones de larga data, como las restricciones de movimiento y acceso, y un entorno de seguridad propicio para la planificación de inversiones.
- **Fortalecer los vínculos institucionales y económicos:** Mejorar la vinculación entre las instituciones estatales y otros actores económicos, como las Cámaras de Comercio, mediante mecanismos como el intercambio de experiencias con socios bilaterales. Esto garantiza que la formulación e implementación de políticas se ajusten a las realidades del entorno empresarial.
- **Apoyar a las pymes y microempresas:** Facilitar el acceso a la financiación, incluida la microfinanciación y ofrecer programas de desarrollo de capacidades para pymes y microempresas. Desarrollar una nueva asociación público-privada (APP) para impulsar el crecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial palestino.
- **Cultura de emprendimiento:** Continuar fomentando una cultura de emprendimiento, habilidades digitales e incubación de startups, y empoderar a jóvenes y mujeres como motores de innovación. Ofrecer apoyo específico, incluyendo acceso a financiamiento, mentoría e iniciativas de desarrollo de capacidades, para jóvenes y mujeres emprendedoras, así como para empresas propiedad de jóvenes o de mujeres, dirigidas por jóvenes o por mujeres.
- **Revitalizar el sector turístico:** Implementar medidas específicas para revitalizar las empresas que dependen del turismo, especialmente en localidades gravemente afectadas por los recientes eventos. Apoyar la recuperación de este sector es esencial para fortalecer la resiliencia comunitaria y garantizar la estabilidad económica a largo plazo.
- **Inversión en sectores clave para el crecimiento:** Movilizar la inversión local, de la diáspora, regional e internacional en sectores clave para el crecimiento (industria, energías renovables, TIC, turismo y agroindustria). Apoyar la recuperación y expansión de estos sectores es esencial para fortalecer la resiliencia comunitaria y garantizar la estabilidad económica a largo plazo y el desarrollo sostenible.
- **Un entorno legislativo favorable a la inversión:** Colaborar con el gobierno y expertos internacionales para diseñar leyes comerciales modernas, códigos de inversión y sistemas de resolución de disputas que brinden certidumbre y atraigan a los inversores.

- **Inversiones conjuntas:** Invertir conjuntamente en infraestructura, parques industriales, centros logísticos y servicios públicos, aprovechando tanto la experiencia privada como los recursos públicos.
- **Empresas afectadas:** Implementación rápida de liquidez de emergencia, préstamos blandos, subvenciones y garantías de crédito para las empresas afectadas.
- **Mecanismos de reparto de riesgos y seguro de inversión:** Desarrollar mecanismos de reparto de riesgos y seguro de inversión para fomentar la inversión extranjera directa (IED) y la inversión de la diáspora, especialmente durante la fase de transición.
- **Movilizar inversiones del sector privado:** Establecer mecanismos y marcos financieros adecuados para movilizar inversiones del sector privado a gran escala con el fin de apoyar la recuperación económica y el desarrollo de la Franja de Gaza y Cisjordania, complementando las iniciativas de recuperación inmediata impulsadas por los donantes.
- **Participación del sector privado en la planificación de los procesos de recuperación:** Apoyar su participación en la planificación económica nacional y las estrategias de recuperación posbélica, garantizando que las necesidades y oportunidades empresariales se tengan debidamente en cuenta en el proceso de recuperación.
- **Desarrollo económico:** Apoyar el desarrollo económico palestino, facilitar el comercio, mejorar la competitividad del sector privado palestino, reconstruir la infraestructura, apoyar a las pequeñas empresas, crear empleo y mejorar la gobernanza.
- **Formación profesional:** Integrar la formación profesional y planes de estudio centrados en la innovación, alineados con las necesidades del mercado e impartidos a través de plataformas digitales.

Preservación de la Solución de dos Estados frente a las medidas unilaterales ilegales

Respeto del Derecho Internacional

- **Autodeterminación del Pueblo Palestino y fin de la presencia ilegal de Israel:** Adoptar medidas concretas, de conformidad con el Derecho Internacional y en consonancia con las resoluciones pertinentes de la ONU y la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio de 2024; para contribuir a la realización del Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación y poner fin a la presencia ilegal de Israel en los TPO. Respetando la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, garantizar que se ponga fin a cualquier impedimento derivado de la presencia ilegal de Israel en el Territorio Palestino Ocupado para el ejercicio del Derecho a la Autodeterminación del Pueblo Palestino, incluso combatiendo la política de asentamientos ilegales en el

Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Este y las políticas y amenazas de desplazamiento forzoso y anexión.

- **Medidas unilaterales:** Rechazar todas las medidas unilaterales destinadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatus de la ciudad de Jerusalén y del Territorio Palestino Ocupado en su conjunto.
- **Respeto del Derecho Internacional:** Exigir el respeto del Derecho Internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Redoblar los esfuerzos para garantizar dicho respeto, incluso mediante mecanismos sólidos de supervisión y rendición de cuentas y la adopción de medidas concretas; aprovechar los medios diplomáticos, jurídicos y de otra índole para promover el cumplimiento y disuadir el incumplimiento; fortalecer el apoyo político y práctico a los mecanismos jurídicos internacionales en relación con las continuas violaciones del Derecho Internacional, incluso mejorando la cooperación jurídica internacional para apoyar los procedimientos ante los tribunales internacionales.
- **Cumplimiento del Derecho Internacional, incluido el DIH:** Exigir que todas las partes en el conflicto cumplan con sus obligaciones en virtud del Derecho Internacional, en particular en lo que respecta a la conducción de las hostilidades y la protección de los civiles y subrayar la necesidad de que todas las partes rindan cuentas por las violaciones. Adoptar las medidas necesarias, de conformidad con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas, para garantizar el cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones. Promover el diálogo y el cumplimiento del DIH a través de las plataformas humanitarias internacionales existentes, en particular las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluida la aplicación de resoluciones como la “Construir una cultura universal de cumplimiento del Derecho Internacional humanitario” (34IC/24/R1).
- **No reconocimiento:** No reconocer como legal la situación derivada de la presencia ilegal de Israel en los TPO. No reconocer ningún cambio en las características físicas, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatus del territorio ocupado por Israel el 5 de junio de 1967, incluida Jerusalén Este, salvo que las partes lo acuerden mediante negociaciones.
- **Distinción:** Distinguir en sus relaciones con Israel entre Israel y el Territorio Palestino Ocupado desde 1967, lo que abarca, entre otras cosas, la obligación de abstenerse de mantener relaciones convencionales con Israel en todos los casos en que pretenda actuar en nombre del TPO o de una parte de él en asuntos relacionados con el TPO o una parte de su territorio; abstenerse de entablar relaciones económicas o comerciales con Israel en relación con el Territorio Palestino Ocupado o partes del mismo que puedan consolidar su presencia ilegal en el territorio y; adoptar medidas para impedir

las relaciones comerciales o de inversión que contribuyan al mantenimiento de la situación ilegal creada por Israel en el Territorio Palestino Ocupado.

- **Ausencia de ayuda o asistencia:** No prestar ayuda ni asistencia para mantener la situación creada por la presencia ilegal de Israel en el TPO.
- **Atacantes:** Proteger los esfuerzos de paz contra posibles atacantes que buscan descarrilar la implementación de la Solución de dos Estados mediante medidas unilaterales ilegales y acciones violentas.
- **Colonización y violencia de los colonos:** Poner fin a la violencia de los colonos, incluso de conformidad con la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad y los principios reafirmados en la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y; mediante la adopción de medidas restrictivas contra los colonos extremistas violentos y las entidades e individuos que apoyan asentamientos ilegales u otras violaciones del Derecho Internacional.
- **Medidas específicas:** Adoptar medidas específicas contra las entidades e individuos que actúan contra el principio de la solución pacífica de la cuestión de Palestina, en violación del Derecho Internacional.
- **Misiones diplomáticas en Jerusalén:** Abstenerse de establecer o mantener misiones diplomáticas en Israel que de cualquier manera reconozcan o impliquen aceptación de la presencia ilegal de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluyendo el cumplimiento de la Resolución 478 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que instó a los Estados que han establecido misiones diplomáticas en Jerusalén a retirarlas de la Ciudad Santa.
- **Comercio con los asentamientos:** Adoptar medidas para impedir las relaciones comerciales o de inversión que contribuyan al mantenimiento de la situación ilegal creada por los asentamientos israelíes y su régimen asociado en el TPO, incluyendo el cese de la importación de cualquier producto originario de los asentamientos israelíes.
- **Condicionabilidad:** Condicionar el financiamiento y la participación en programas al cumplimiento del Derecho Internacional y excluir a todos los actores que operan en asentamientos israelíes o contribuyen al mantenimiento de la presencia ilegal de Israel en el TPO.
- **Cláusulas de Derechos Humanos:** Activar las cláusulas de Derechos Humanos en los acuerdos bilaterales o multilaterales, como los Acuerdos de Asociación, cuando Israel incumpla sus obligaciones.
- **Apoyo a la sociedad civil:** Brindar apoyo a las organizaciones y actores de la sociedad civil, incluyendo protección contra designaciones injustificadas y medidas ilegales.
- **Acuerdos bilaterales:** Aprovechar los acuerdos bilaterales, introducir condicionabilidad, aplicar medidas comerciales y de otro tipo para promover el cumplimiento del Derecho

Internacional y las resoluciones pertinentes de la ONU, y suspender dichos acuerdos si Israel no acepta su cláusula territorial, que rechaza cualquier soberanía israelí sobre el TPO.

- **Empresas:** Garantizar el respeto del Derecho Internacional por parte de todas las empresas que contribuyen directa o indirectamente a los asentamientos israelíes y su régimen asociado en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Este, incluso mediante el uso de herramientas regulatorias y políticas para garantizar el respeto corporativo de los Derechos Humanos por parte de las empresas domiciliadas en su jurisdicción que operan en el Territorio Palestino Ocupado e Israel. Hacer un uso adecuado de la Base de Datos de la ONU a este respecto.
- **Transferencia de armas:** Todos los Estados partes del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) deben cumplir estrictamente con sus obligaciones en materia de prohibiciones y evaluación de las exportaciones en virtud del TCA y todos los Estados deben tomar medidas para cesar el suministro o la transferencia de armas, municiones y equipo conexo en todos los casos en que existan motivos razonables para sospechar que puedan utilizarse en el Territorio Palestino Ocupado.
- **Cooperación con las instituciones multilaterales:** Cooperar con las instituciones multilaterales, incluida la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con los mecanismos establecidos por los órganos de las Naciones Unidas y los órganos creados en virtud de tratados para apoyar el cumplimiento de su mandato y con otros organismos internacionales y regionales para definir y aplicar mecanismos que pongan fin a la ocupación y garanticen la rendición de cuentas.
- **Cumplimiento de las resoluciones de la ONU:** Exhortar a los Estados Miembros a implementar las resoluciones pertinentes de la ONU sobre la cuestión de Palestina y adoptar diversas medidas para garantizar su cumplimiento e impedir su incumplimiento.
- **Refugiados de Palestina:** Apoyar los derechos de los refugiados de Palestina, de conformidad con el Derecho Internacional, las resoluciones pertinentes de la ONU y la Iniciativa de Paz Árabe.
- **No criminalizar la solidaridad:** Derogar la legislación y abandonar las políticas que criminalizan y penalizan la defensa del Derecho del Pueblo Palestino a la Autodeterminación y la oposición no violenta a la ocupación israelí.
- **Procesos judiciales:** Enjuiciar a las personas acusadas de delitos graves ante los tribunales nacionales, cuando exista jurisdicción y cooperar con las jurisdicciones competentes en los casos en que las personas sean investigadas o procesadas por delitos graves, incluso mediante solicitudes de extradición.
- **Reuniones de los Estados Partes y de las Altas Partes Contratantes:** Convocar reuniones de los Estados y de las Altas Partes Contratantes para garantizar el pleno

cumplimiento por todas las partes en Israel y Palestina del Derecho Internacional humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional.

- **CPI:** Los Estados partes de la CPI cooperarán con la Corte Penal Internacional en su investigación sobre la situación en Palestina.
- **Protección del personal y las instalaciones de la ONU:** Adoptar todas las medidas previstas en el Derecho Internacional y la legislación nacional aplicable para garantizar la protección jurídica del personal y las instalaciones de la ONU que operan en el Territorio Palestino Ocupado, en particular de UNRWA, incluyendo el pleno respeto de los privilegios e inmunidades de la ONU, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.
- **Procedimientos de la CIJ:** Instar a los Estados a intervenir como parte de la Convención sobre el Genocidio en el caso relativo a la Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel).
- **Órdenes y Opiniones Consultivas de la CIJ:** Apoyar el respeto y la aplicación de las medidas provisionales emitidas por la CIJ en el caso relativo a la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica c. Israel), así como las conclusiones de sus opiniones consultivas y adoptar medidas para garantizar su cumplimiento si Israel persiste en su negativa.
- **Investigaciones:** Apoyar las investigaciones internacionales independientes y transparentes y la rendición de cuentas por los ataques contra civiles, incluido el personal humanitario y de las Naciones Unidas, los trabajadores de la salud y los periodistas, así como contra instalaciones médicas y otros bienes civiles protegidos por el DIH, y apoyar el acceso de los órganos de investigación y las organizaciones humanitarias.
- **Acceso de la ONU:** Garantizar la cooperación israelí con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras agencias pertinentes de la ONU y permitir el acceso de su personal en todo el Territorio Palestino Ocupado e Israel con fines de monitoreo y documentación.
- **Consortios de protección:** Apoyar o co-presidir consorcios de protección (por ejemplo, el Consorcio de Protección de Cisjordania) para ayudar a los palestinos a garantizar sus derechos legales sobre la propiedad y la tierra.
- **Informe sobre políticas de diferenciación:** Encargar un informe sobre políticas de diferenciación efectivas y sobre las medidas adoptadas por los Estados y otras entidades para cumplir con sus obligaciones.

- **Mecanismo para abordar las violaciones del artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD):** Apoyar el establecimiento, a través de las Naciones Unidas, de un mecanismo para abordar las violaciones del artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), identificadas en la Opinión Consultiva de la CIJ.
- **Grupo de La Haya:** Animar a los Estados a unirse al Grupo de La Haya, cuyo objetivo es coordinar medidas legales y diplomáticas en defensa del Derecho Internacional y la solidaridad con el pueblo palestino.
- **DDR:** Fomentar la participación en los procedimientos y programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) para la recogida de armas pequeñas y ligeras (APAL).
- **Periodistas:** Garantizar el acceso de los periodistas internacionales a Gaza y la seguridad de todos ellos para facilitar su labor informativa sobre el terreno.

Coexistencia Pacífica

- **Abordar las causas fundamentales y el contexto histórico:** La coexistencia pacífica exige poner fin a la ocupación actual, que incluye la violación de los derechos de los palestinos, y abordar las injusticias históricas. También requiere transformar las realidades vividas hacia el diálogo pacífico y el reconocimiento del sufrimiento humano y el trauma colectivo y personal.
- **Entorno propicio:** Un requisito esencial para el diálogo es un entorno propicio donde la ciudadanía pueda organizarse y abordar las principales preocupaciones en torno a los Derechos Humanos, el acceso a los servicios, la paz justa y el fin del conflicto. En este sentido, es indispensable abordar la reducción del espacio para la sociedad civil y proteger a los actores de Derechos Humanos.
- **Narrativa de paz basada en el Derecho Internacional:** El marco para la paz y las narrativas de paz debe ser el Derecho Internacional, la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones de las Naciones Unidas, las órdenes y opiniones de la CIJ, así como el respeto de los Derechos Humanos. La Solución de dos Estados es la única vía creíble para hacer realidad los derechos del pueblo palestino, lograr la seguridad israelí a largo plazo y una paz, seguridad y estabilidad regionales inclusivas.
- **Promover una narrativa compartida, basada en derechos e inclusiva,** que centre la libertad, la dignidad, la justicia, los Derechos Humanos, la coexistencia y el reconocimiento mutuo entre israelíes y palestinos. Por lo tanto, las narrativas deben enfatizar la dignidad, la humanidad compartida, el entendimiento mutuo y la justicia, así como reconocer los intereses comunes para contrarrestar las narrativas de suma cero.

- **Incitación al odio:** Acción firme contra todas las formas de incitación al odio, incitación a la violencia, deshumanización y retórica hostil en todas las plataformas, propagadas especialmente por líderes y funcionarios; combatiéndolas mediante la educación, los medios de comunicación y las redes sociales; actividades comunitarias conjuntas y estableciendo un mecanismo internacional de monitoreo para verificar el compromiso de ambas partes con estos objetivos.
- **Lucha contra la radicalización y el terrorismo:** Desarrollo de iniciativas nacionales y regionales dirigidas a prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo en todas sus formas, incluyendo la desradicalización y los programas de Contrarrestar el Extremismo Violento (CVE).
- **Desinformación:** Combatir la desinformación, la información errónea y la tergiversación de hechos históricos que fomentan la radicalización y el odio. Promover el acceso a información imparcial y basada en evidencia.
- **Desinformación y discurso de odio:** Aplicar las leyes contra la desinformación y el discurso de odio en línea en relación con el conflicto israelí-palestino, respetando al mismo tiempo la libertad de expresión.
- **Protección de periodistas y medios de comunicación independientes:** El periodismo independiente y responsable es clave para difundir la verdad, fomentar la rendición de cuentas, el entendimiento mutuo y la empatía. La Comunidad Internacional debe fortalecer su defensa de la libertad de prensa y la importancia de la protección de los periodistas en situaciones de conflicto.
- **Rol fundamental de la educación:** Apoyar la educación como piedra angular de la paz y, en este sentido, promover los valores de la ONU y la tolerancia mediante la educación en Derechos Humanos y los parlamentos estudiantiles; apoyar el desarrollo de planes de estudio basados en los Derechos Humanos, la verdad histórica y la consolidación de la paz; e implementar la educación en Derechos Humanos, tolerancia y resolución de conflictos en las escuelas.
- **Participación de los actores de base:** La participación de la sociedad civil, incluyendo a líderes comunitarios, el mundo académico, los centros de investigación, las mujeres y los jóvenes, es crucial en las estrategias inclusivas de consolidación de la paz. Es necesario apoyar las iniciativas basadas en los derechos, cimentadas en una visión común y valores compartidos entre las organizaciones de Derechos Humanos israelíes y palestinas. Establecer plataformas y programas de diálogo entre palestinos e israelíes para promover una cultura de diálogo y aceptación del otro, especialmente entre los jóvenes, como algo crucial para los esfuerzos sostenibles en pos de una paz justa y duradera y para mejorar la aceptación de la Solución de dos Estados.
- **Aprender de los modelos existentes de reconciliación, post-ocupación y post-conflicto** que han tenido éxito e intercambiar experiencias y buenas prácticas al respecto, con

miras a contribuir a un modelo post-conflicto adaptado al contexto israelí-palestino. El papel de la Comunidad Internacional es crucial para apoyar todos estos esfuerzos, incluyendo el desarrollo de una narrativa de paz constructiva, el apoyo a actividades y plataformas que fomenten la confianza, la coordinación y la alineación con los socios, incluyendo las coaliciones de paz locales, los líderes comunitarios y los actores de Derechos Humanos; y promover el desarrollo de capacidades en el ámbito de la mediación, la consolidación de la paz y la resolución de conflictos en ambas partes con miras a fortalecer la capacidad local de las comunidades.

- **Constructores de paz:** Empoderar a jóvenes, mujeres y líderes comunitarios, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad, como constructores de paz y defensores de la reconciliación.
- **Intereses compartidos:** Generar confianza destacando los intereses compartidos en la paz, el desarrollo económico, la seguridad y la estabilidad y promover las alianzas sobre esa base.
- **Diálogo intercultural e interreligioso:** Apoyar el diálogo intercultural e interreligioso y la educación para la paz.
- **Statu quo histórico:** Defender el statu quo histórico en los Santos Lugares de Jerusalén.
- **Apoyar programas de diálogo comunitario entre palestinos,** incluyendo en campos de refugiados y zonas ocupadas, sobre la identidad y el futuro palestinos.
- **Sociedad civil:** Apoyar y fortalecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil en torno a la Solución de dos Estados, la no violencia, la defensa legal, la concienciación política, la protección del espacio cívico y las iniciativas de justicia y rendición de cuentas. Además, fomentar un espacio para el intercambio de experiencias de la sociedad civil que promueva la Solución de dos Estados y los esfuerzos de reconciliación, y reforzar el compromiso internacional para coordinar el apoyo institucionalizado a las iniciativas de consolidación de la paz de la sociedad civil.
- **Diálogo y reconciliación entre palestinos:** Apoyar iniciativas destinadas a facilitar el diálogo y la reconciliación entre palestinos.
- **Reforzar la responsabilidad internacional colectiva** de defender narrativas basadas en principios de coexistencia pacífica.
- **Narrativa mediática que promueve la paz:** Proponer un diálogo global entre medios de comunicación para crear narrativas que promuevan la paz, con el fin de poner fin a la ocupación e implementar la Solución de dos Estados.
- **Apagones de internet:** Combatir los apagones de internet para proteger los Derechos Humanos y mantener el libre acceso a la información.

- **Motores de redes sociales globales:** Garantizar que los motores de redes sociales globales funcionen de forma no discriminatoria y de conformidad con el Derecho Internacional.

Lograr la integración regional mediante la finalización del conflicto israelí-palestino.

- **Reconocimiento mutuo, coexistencia pacífica y cooperación:** Promover el reconocimiento mutuo, la coexistencia pacífica y la cooperación entre todos los Estados de la región, en relación con la solución pacífica de la cuestión de Palestina y la implementación irreversible de la solución biestatal.
- **Vías Siria-Israel y Líbano-Israel:** Esfuerzos renovados en las vías Siria-Israel y Líbano-Israel con el objetivo de lograr una paz integral, justa y duradera en Oriente Medio, basada en las resoluciones pertinentes de la ONU y atendiendo todas las reivindicaciones.
- **Paquete de Apoyo a la Paz:** En el contexto de la iniciativa del Día de la Paz, respaldar un "Paquete de Apoyo a la Paz" gradual, condicional y multidimensional, orientado a la acción, basado en el logro de una paz justa y duradera, basada en el Derecho Internacional y en la Solución de dos Estados y las resoluciones pertinentes de la ONU, con énfasis en la importancia de poner fin a la ocupación israelí y construir un Estado palestino independiente y soberano, basándose en la Iniciativa de Paz Árabe y el "Paquete de Apoyo a la Paz Europeo", que generará claros beneficios para palestinos, israelíes y la región en su conjunto, incluyendo el comercio, la infraestructura y la energía y facilitará la integración regional, dando lugar a una arquitectura de seguridad regional que respete los derechos de todos los pueblos y la soberanía de todos los Estados.
- **Conversaciones multilaterales sobre seguridad regional:** Apoyar las conversaciones multilaterales sobre seguridad regional —incluido el establecimiento de una zona libre de armas nucleares, la lucha contra las amenazas y redes terroristas, la garantía de seguridad mutua y el respeto a la soberanía de todos los Estados—, basadas en la implementación de la Solución de dos Estados, en el espíritu de la plena implementación de la iniciativa de paz árabe.
- **Arquitectura de seguridad regional:** En el contexto del fin de la ocupación de los Territorios Árabes, explorar una arquitectura de seguridad regional inclusiva y sostenible que ofrezca garantías de seguridad para todos, aprovechando la experiencia de la ASEAN y la OSCE, en el contexto de la plena integración regional y el reconocimiento mutuo, logrando la seguridad de todos los pueblos y todos los Estados, incluyendo sólidas garantías de seguridad tanto para Israel como para Palestina, así como un marco internacional que ofrezca el apoyo adecuado para resolver la cuestión de los

refugiados de conformidad con el Derecho Internacional, reiterando al mismo tiempo el Derecho al Retorno.

- **Extremismo violento que propicia el terrorismo:** Desarrollar iniciativas nacionales y regionales dirigidas a prevenir el extremismo violento que propicia el terrorismo en todas sus formas, incluyendo la desradicalización y los programas de CVE.

Seguimiento e implementación

Para garantizar la implementación sostenida de los resultados de la Conferencia, un mecanismo internacional de seguimiento, integrado por los copresidentes de la Conferencia y los Grupos de Trabajo (el mecanismo internacional de seguimiento de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la solución pacífica de la cuestión de Palestina y la implementación de la Solución de dos Estados), tiene el mandato de dar seguimiento a la declaración, el plan y las acciones adoptadas en la Conferencia, incluso en el contexto de la Alianza Global para la implementación de la Solución de dos Estados.